I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0067/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0177.2018
BITÁCORA: 13/G1-0067/03/18

Pachuca, Hidalgo, 23 de Marzo de 2018

180703

CIRILA PEREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1529.2015 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 169.766 Metros cúbicos	19	1	19	18403658	18403676
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 32.000 Metros cúbicos	4	1	4	18403677	18403680
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 24.252 Metros cúbicos	6	1	6	18403681	18403686
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, Leña, *Quercus laurina*, (Encino), 79.880 Metros cúbicos	32	1	32	18403687	18403718
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 1.563 Metros cúbicos	1	1	1	18403719	18403719
P.P. El Recreo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-REC-001/12, Leña, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 4.568 Metros cúbicos	1	1	1	18403720	18403720

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
-5 ABR 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

63 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC